



YERBA BUENA,

16 JUL 2021

Municipalidad de
Yerba Buena

Cucumán

DECRETO

Nº 431

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Expte. N° 7.049-M17(I)-C-21, mediante el cual el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad solicita la adquisición de materiales eléctricos para la implementación del Plan Mejoramiento de 100 calles de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación expresa que lo solicitado obedece "...para llevar a cabo las obras de mejoras del alumbrado público correspondientes al PLAN DE MEJORAMIENTO DE CALLES DE YERBA BUENA lanzado recientemente por el Municipio...";

Que han tomado intervención en autos el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos (fs. 05) y la Sra. Directora de Administración (fs. 06), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 08 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 13.011.816,20 (pesos trece millones once mil ochocientos dieciséis con veinte centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas en autos y, prosiguiendo con el trámite licitatorio autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10, agrega a fs. 11/24 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 14/2021;

Que a fs. 26 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente de estos actuados, y a fs. 26 (pie) interviene el Sr. Contador General sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 27/28 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 14/2021", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de Materiales Eléctricos para la implementación del Plan Mejoramiento de 100 calles de Yerba Buena, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 13.011.816,20 (pesos trece millones once mil ochocientos dieciséis con veinte centavos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

11to. Tucumán
DECRETO Nº 431

16 JUL 2021

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 7.049-M17(I)-C-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.- 2/1



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
de Sec. de Hacienda